

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez

[Firma]
AUC MAG

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019,
SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 091

SANTIAGO, 31 DIC 2019

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica los cuerpos legales que indica; en el Decreto Supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 7 de la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882; en el Decreto Supremo N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la Ley N° 19.553; en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, el incremento por desempeño colectivo que dicha ley establece será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada una de ellos.

Que, para estos efectos, corresponde a la Subsecretaría de la Niñez, en su calidad de Jefe de Servicio, definir los equipos de trabajo, como, asimismo, las metas de gestión y sus indicadores para el año 2019, mediante un Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con el Ministro de Desarrollo Social y Familia.

Que, en este contexto el Ministro (S) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (S) aprobó la propuesta antes mencionada y solicitó dar curso a la tramitación correspondiente.

Que, sin embargo, por errores en la falta de seguimiento de los procesos administrativos necesarios para la aprobación del mencionado convenio, a la fecha aún no ha sido sancionado administrativamente, sin perjuicio que esta Subsecretaría ha desarrollado un conjunto de acciones que constituyen medios de verificación de los indicadores que se forman parte del convenio de desempeño colectivo.

Que en atención a que tales actuaciones han sido ejecutadas al amparo de los principios de buena fe y de confianza legítima, que informan la relación de los Administrados con la Administración del Estado, se hace necesario que esta Secretaría de Estado regularice la situación antes mencionada en favor de sus funcionarios, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas que procedan.

Que, por todo lo anterior, de resulta indispensable la regularización y la aprobación del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Subsecretaría de la Niñez.

RESUELVO:

1° REGULARÍZASE, las acciones realizadas con anterioridad a la fecha de aprobación del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Subsecretaría de la Niñez.

2° APRUÉBASE, el Convenio de Desempeño Colectivo 2019 suscrito entre el Ministro de Desarrollo Social y Familia (S), Sra. Alejandra Candía Díaz y la Subsecretaría de la Niñez (S), Sra. María Elena Arzola Gonzalez, cuyo texto es el siguiente:

Convenio de Desempeño Colectivo Año 2019

Subsecretaría de la Niñez

I. CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica, a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley N° 19.553 y a lo establecido en el Decreto Supremo N° 983, de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que aprobó el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo, se suscribe el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo, entre la Sra. Alejandra Candía Díaz, Ministro de Desarrollo Social y Familia (S), y la Sra. María Elena Arzola Gonzalez, Subsecretaría de la Niñez (S), cuyos elementos constitutivos se detallan a continuación:

OBJETIVO DEL CONVENIO

Los objetivos de este Convenio de Desempeño son:

- Dotar al Jefe Superior de Servicio de herramientas destinadas a mejorar la gestión institucional e incentivar el trabajo en equipo de los funcionarios de la Subsecretaría de la Niñez.

- Dotar al Jefe Superior de Servicio de herramientas destinadas a mejorar la gestión institucional e incentivar el trabajo en equipo de los funcionarios de la Subsecretaría de la Niñez.
- Establecer los compromisos de gestión de los distintos equipos de trabajo, que permitan una evaluación objetiva de su cumplimiento.

La elaboración de los compromisos de gestión, que forman parte de este convenio, se ha realizado en función de las Definiciones Estratégicas Institucionales, asociado con el Sistema de Monitoreo de Desempeño Institucional, a su presupuesto asociado, y a las prioridades específicas establecidas para las diferentes unidades y sus procesos definidos. Las definiciones estratégicas se encuentran disponibles en el Anexo N°1.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los Equipos de Trabajo se establecen considerando la estructura y cobertura de la Subsecretaría de la Niñez, de acuerdo a un criterio combinado (funcional-territorial). De esta manera el Convenio de Desempeño Colectivo 2019 de la Subsecretaría, está conformado por veinte (03) equipos de trabajo en el nivel central.

Dado lo anterior, los equipos de trabajo definidos para el periodo 2019 son:

- 1) Equipo Apoyo Institucional
- 2) Equipo División de Promoción y Prevención y División Planificación.
- 3) Equipo Departamento de Administración y Finanzas

Es necesario señalar, que para efectos del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019, el equipo "Apoyo Institucional" lo conforman el Gabinete de la Subsecretaría de la Niñez, la unidad de Auditoría Interna, la unidad de Control de Gestión, la unidad de Prensa, la unidad de Reformas Legales, la unidad de Público y Privado, y Seguridad Informática.

La identificación de los funcionarios que integran cada uno de éstos equipos de trabajo, así como de los responsables de cada uno de ellos, se presenta en el Anexo N°2.

METAS E INDICADORES DE GESTIÓN

Para los equipos de trabajo identificados en el punto anterior, se han definido un conjunto de compromisos y metas de gestión, ejecutables y medibles en el periodo 2019. Dichas metas consideran los indicadores de gestión, los medios de verificación y su respectiva ponderación.

El detalle de las metas de desempeño por cada equipo de trabajo, con sus indicadores, ponderaciones, medios de verificación, y notas se presentan en el Anexo N°3.

DE LA FORMA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

La Subsecretaría aplicará un sistema de evaluación que contempla, al menos una evaluación final que se realizará durante el mes de enero del 2020. La evaluación parcial y final las realizará el Departamento de Control de Gestión, el que entregará sus informes directamente a la Subsecretaría de la Niñez.

Los equipos de trabajo deberán reportar los avances de manera mensual al Departamento de Control de Gestión, a través del sistema informático destinado para ello. Al final del periodo, dicho Departamento revisará la coherencia de los medios de verificación y la información reportada durante el periodo; y entregará asistencia técnica a los equipos en la elaboración de informes y recopilación de antecedentes a presentar durante el proceso de verificación de cumplimiento de las metas, que estará a cargo del Departamento de Auditoría Ministerial, a través de un mecanismo idóneo que esa dependencia establezca.

La materialización de causal externa que impacte en la medición, deberá ser aplicada con el mismo criterio de DIPRES, al evaluar el cumplimiento final de los indicadores de desempeño institucionales.

DEL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de la Niñez informará al Ministro de los resultados de las evaluaciones parciales y finales, así como de las decisiones que hayan tomado y acordado con los respectivos Jefes de Equipos de Trabajo, para apoyar el logro de las metas de gestión comprometidas.

ANEXO N°1: LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

MISIÓN INSTITUCIONAL

Ejecutar e implementar las políticas, planes y programas que permitan velar y resguardar los derechos de los niños, promoverlos, promocionarlos y prevenir su vulneración. Todo lo anterior se logrará articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas y privadas, con el fin de generar políticas que tiendan a su integración y desarrollo en el tiempo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
Nº	Descripción	Productos Estratégicos vinculados
1	Fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas, previniendo los riesgos que los amenacen y protegiendo de manera integral sus derechos.	1
2	Establecer políticas, planes y programas para fortalecer la participación de los niños y niñas en los ámbitos de su interés respetando el derecho preferente de sus padres de orientación y guía.	1
3	Implementar mecanismos de cooperación que tengan como fin generar acciones de trabajo que integren los esfuerzos tanto públicos como privados, en las materias de competencia del Ministerio, enfocadas y dirigidas a las temáticas de la niñez.	1

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (BIENES Y/O SERVICIOS)			
Nº	Producto Estratégico	Descripción	Clientes
1	Programa de implementación de las oficinas locales de Niñez	Dispositivo local de protección administrativa capaz de articular en el territorio la protección integral y universal hacia la niñez y adolescencia, a través de un continuo que incluye la participación activa, la promoción de los derechos, la prevención de la vulneración de los mismos y su protección general. Este programa orientara y fortalecerá a los niños y sus familias, detectando oportunamente los riesgos de vulneración de los niños, para activar los mecanismos de intervención, que permitan resguardar plenamente sus derechos.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

CLIENTES / USUARIOS / BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS

Nº	Cliente / Usuario / Beneficiario	Cuantificación
1	Personas Vulnerables	6971593
2	Niños (as) de 0-4	838427
3	Presidencia de la República	1
4	Ministerios y Servicios Públicos	178
5	Intendencias	16
6	Gobiernos Regionales	16
7	Gobernaciones	53
8	Municipalidades	345
9	Congreso Nacional	1
10	Poder Judicial	1
11	Universidades Chilenas	52

ANEXO N°2: NOMINA DE FUNCIONARIOS POR EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2019

Las modificaciones al presente anexo, serán aplicadas a través de Resoluciones Exentas emitidas y tramitadas internamente por la unidad de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo N°7 del Reglamento de la Ley 19.553.

Equipo	Responsable	Cargo Responsable
Apoyo Institucional	Juan Ignacio Pino Manubens	Profesional Gabinete

Nº	Nombre Completo	Calidad Jurídica
1	ALEXANDRE HERNANDEZ ALONSO	CONTRATA
2	FRANCISCO JAVIER DIAZ FERNANDEZ	CONTRATA
3	CAMILA GODOY EZQUERRA	CONTRATA
4	SIMONA LORENA CANEPA ARAVENA	CONTRATA
5	VERONICA DEL PILAR RODRIGUEZ PILLADO	CONTRATA
6	ELSA RAMIREZ ROJAS	CONTRATA
7	JUAN IGNACIO PINO MANUBENS	CONTRATA
8	JUAN PABLO CEPPI RIVERA	CONTRATA
9	MAURICIO ANDRES LENIZ TELLO	CONTRATA
10	SIXTO SEGUNDO VARGAS ALTAMIRANO	CONTRATA

Equipo	Responsable del Equipo	Cargo Responsable
Promoción y Prevención y Planificación	Blanquita Honorato Lira	Jefa de División

Nº	Nombre Completo	Calidad Jurídica
1	ESTEBAN RODOLFO OYARZO BECHTOLD	CONTRATA
2	MAURICIO JAVIER CARREÑO AGUIRRE	CONTRATA

3	ANAIS FRANCISCA MORAGA PEREIRA	CONTRATA
4	PAMELA WALKER ROA	CONTRATA
5	DAMARIS MIRANDA VILLALOBOS	CONTRATA
6	ANDRES ANDRADE OLATE	CONTRATA
7	ROXANA MUÑOZ MARCHAN	CONTRATA
8	MARIA CONSUELO GANA HUBER	CONTRATA
9	MARIA ELENA ARZOLA GONZALEZ	PLANTA
11	FELIPE ANDRES ARRIET PACHECO	PLANTA
12	VANESSA ANDREA HERNANDEZ PARRA	PLANTA
13	JEANET LEGUAS VASQUEZ	PLANTA
14	DANIZA ELENA RUIZ GALLO	PLANTA
15	CLAUDIA SAAVEDRA NORAMBUENA	PLANTA
16	PAULINA ANDREA SALDAÑO ARANGUIZ	PLANTA
17	MACARENA TERESA SILVA JARAMILLO	PLANTA
18	CLAUDIA ANDREA ZAMORA RESZCZYNSKI	PLANTA
19	BLANQUITA HONORATO LIRA	PLANTA

Equipo	Responsable del Equipo	Cargo Responsable
Administración y Finanzas	Daniel Carrasco Escobar	Encargado Unidad

N°	Nombre Completo	CALIDAD JURÍDICA
1	EDGARDO ROBINSON REIMANN ZAMBRANO	CONTRATA
2	CLAUDIO CESAR LAGOMARSINO PUSIC	CONTRATA
3	OSCAR REINALDO JARA MONARDES	CONTRATA
4	JONATHAN RAFAEL SILVA HERNANDEZ	CONTRATA
5	LUIS HERNAN CASTAÑEDA LARROCEA	CONTRATA
6	DANIELA NICOL OYARCE SALINAS	CONTRATA
7	DANIEL ALBERTO CARRASCO ESCOBAR	CONTRATA

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN										
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Clasificación (Dimensión/ Ámbito)	Meta	(Numerador/ Denominador)	Ponderador (%)	Medios de Verificación	Fuente de Información	Notas
1	Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezag o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa que se recuperan durante el año t ó t-1, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezag o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1	(Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa, que se recuperan durante el año t ó t-1/Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1)*100)	Porcentaje	(Eficacia/ Resultado)	70%	18278/26487	30%	1. Informe Ejecutivo Subsistema Chile Crece Contigo. 2. Listado de niños/as atendidos en el Programa que presentan riesgo, rezago o riesgo biopsicosocial que se recuperan.	-COGNOS -SRDM	Nota 1: Según el documento de Orientaciones Técnicas para las Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (guía para los equipos locales año 2012), se define como: -Niños/as con Riesgo Biopsicosocial a aquellos que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo (EEDP o TEPSI) la categoría Normal, pero presentan alguna vulnerabilidad según la Pauta de Detección de Riesgo Biopsicosocial, pudiendo afectar su normal desarrollo futuro.-Niños/as con Riesgo a aquellos que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo (EEDP o TEPSI) la categoría Riesgo, es decir, el puntaje total de todas las subáreas se encuentra con una desviación estándar bajo el promedio. -Niños/as con Rezag a aquellos que obtuvieron como resultado de la evaluación del test de desarrollo (EEDP o TEPSI) la categoría Normal, pero que en una o más de las sub áreas del test presentan alguna alteración. Nota 2: La medición del indicador se realiza en base a los proyectos del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil iniciados en la convocatoria del año 2017, considerando los niños/as que cumplen con el Plan de Intervención y son egresados durante el año 2017 o 2018. Los niños/as que ingresan con alguna alteración en su desarrollo psicomotor (Rezag o Riesgo), una vez que cumplen con el Plan de Intervención se les aplican los instrumentos (EEDP o TEPSI) (uno u otro, de acuerdo a la edad del niño), o bien si ingresó sólo por una condición de Riesgo Biopsicosocial se aplica la Pauta de Cotejo del Lenguaje. Dado esto, se considerarán en el numerador como recuperados a los niños/as que obtengan el resultado de Normal (sin Rezag, ni Riesgo u otra alteración) en el instrumento de evaluación aplicado con posterioridad al egreso, condición que se determina a partir de la aplicación del instrumento correspondiente a su condición de ingreso. Nota 3: Los niños/as pueden presentar intervenciones en distintas Modalidades de Apoyo, comunas y regiones; en caso de ocurrir esta situación, para el cálculo del indicador se considerará el ingreso a la Modalidad más reciente.

APOYO INSTITUCIONAL

Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Clasificación (Dimensión/Ámbito)	Meta	(Numerador / Denominador)	Ponderador (%)	Medios de Verificación	Fuente de Información	Notas
1	Porcentajes de proyectos de ley relacionados a niñez tramitados, respecto de los proyectos programados para el año t.	(Número de Proyectos de ley relacionados a niñez tramitados en año t) / (Número de proyectos de ley relacionados a niñez programados en el año t) * 100	Porcentaje	(Eficacia / Proceso)	50%	01/02	40%	1. Proyectos de Ley publicados en el Diario Oficial. 2. Resolución que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2019.	-Archivos Unidad de Reformas Legales	Nota 1: El plazo para cumplir con el porcentaje asignado, estará definido de acuerdo al cronograma de la agenda legislativa determinada para el año t.
2	Porcentaje de solicitudes SAI respondidas hasta en 20 días hábiles respecto al total de solicitudes recibidas en el año t mediante la Plataforma de Transparencia	Número total de solicitudes SAI respondidas hasta en 20 días hábiles / Número total de solicitudes recibidas en el año t mediante la Plataforma de Solicitudes de Transparencia * 100	Porcentaje	(Eficacia / Proceso)	85%	100/130	30%	1. Informe Ejecutivo elaborado por Encargado plataforma SAI. 2. Listado de solicitudes recibidas y plazos de respuesta.	- Archivos Encargado Plataforma SAI.	Nota 1: Se entenderá por solicitudes recibidas, aquellas derivadas mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información. Nota 2: Se considera como período de recepción de solicitudes desde el día 1 de Enero de 2019 al 30 de Noviembre de 2019. Nota 4: El plazo de 20 días hábiles comienza a transcurrir desde el momento en que la solicitud es incorporada a la plataforma de Acceso a la Información..
3	Porcentaje de Equipos capacitados en la ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública Subsecretaría de la Niñez en el Nivel Central	(Número de equipos capacitados en la ley N° 20.730 que regula Lobby y la ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública / Número total de equipos de trabajo de la Subsecretaría de la Niñez en el Nivel Central) * 100	Porcentaje	Producto	100%	03/03	30%	1. Listado Asistencia Equipos Capacitados indicando temática. 2. Resolución que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2019.	-Archivo Encargada Administración Ley Lobby.	Nota 1: Se realizará una capacitación de carácter presencial, dirigida a los Equipos de Trabajo del Nivel Central establecidos en la Resolución que aprueba el Convenio Desempeño Colectivo Nota 2: Son Equipos de Trabajos en el Nivel Central: • Apoyo Institucional (Gabinete, Control de Gestión y Auditoría Interna). • División de Promoción y Protección Social. • División de Focalización. • División de Administración y Finanzas: Total 4 Equipos de Trabajo en el Nivel Central. Nota 3: Deberán asistir a la capacitación: • Jefe Gabinete o quien lo represente, jefatura Control de Gestión o quien lo represente y Jefatura Auditoría Interna o quien lo represente. • Jefe división Promoción y Protección Social o quien lo represente. • Jefe de División Focalización o quien lo represente. • Jefe de División Administración y Finanzas o quien lo represente. Nota 4: La capacitación, se deberá realizar durante el primer semestre del año 2019.

Nota: Los datos señalados en la columna "Numerador y Denominador", son estimaciones meramente referenciales, ya que el denominador depende de factores o de demanda externa. Esta estimación se calculó en base a datos históricos que no necesariamente se repetirán en el futuro, pudiendo ser los valores efectivos, tanto del numerador como del denominador, un valor mayor o menor al estimado. Dado lo anterior, se trata de una estimación que no afecta el cumplimiento de la meta.

PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PLANIFICACIÓN							
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Clasificación (Dimensión/ Ámbito)	Meta	(Numerador/ Denominador)	Ponderador (%)
2	Porcentaje de rendiciones financieras de convenios nacionales enviadas a la División de Finanzas (DAF) en un plazo de 15 días hábiles.	(Número de rendiciones financieras presentadas por los ejecutores de convenios nacionales vigentes enviadas a la División de Administración y Finanzas (DAF) en un plazo de 15 días hábiles / Número total de rendiciones financieras recibidas en la Unidad de Gestión Interna en el año t) * 100	Porcentaje	(Eficacia/Proceso)	80%	500/625	30%
3	Porcentaje de Pilotos Oficinas Locales de la Niñez implementadas en el año t, en relación al programa y compromiso de implementación establecido para el año t	(Nº de pilotos Oficinas Locales de la Niñez implementadas en el año t / Nº de Pilotos Oficinas Locales de la Niñez comprometidas y programadas en el año t) * 100	Porcentaje	(Eficacia/Producto)	100%	12/12	40%

Nota 1: Se consideran los Convenios Nacionales Vigentes en el año t, que contemplen la entrega de rendición de cuentas entre el 1 de enero y el 20 de diciembre de 2019.

Nota 2: La Planilla Excel de control de las rendiciones financieras de convenios nacionales vigentes, deberá contener al menos:

1. Identificación de las rendiciones financieras a presentar por los ejecutores de convenios nacionales vigentes en el año 2019, conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015, emitida por Contraloría General de la República
2. Número de documento mediante el cual se remite rendición a la DAF, y la respectiva fecha de envío registrada en el Sistema de Registro de Correspondencia (Socialdoc)
- Nota 3: Para efectos de la medición, el plazo a considerar será de 15 días hábiles, desde que la rendición es recepcionada conforme (sin errores) en la División de Promoción y Prevención hasta la fecha en que se envía -mediante el Sistema de Registro de Correspondencia (Socialdoc)- el Memorándum al Departamento de Finanzas, con la rendición financiera presentada por el ejecutor para su análisis, revisión y/o aprobación.
- Nota 4: La rendición de cuentas se entiende por revisada cuando se deriva al Departamento de Finanzas, o cuando se hace devolución y/o gestión con la institución ejecutora para corrección y/o modificación de dicha rendición. Si una rendición de cuentas está errónea, ésta será informada vía correo electrónico u oficio al ejecutor para su corrección y/o modificación, no entrando en la medición del indicador si se recibe con posterioridad a los 5 días hábiles desde la fecha de ingreso a la División.
- Nota 5: En el caso de que ingresen correcciones a rendiciones financieras que hayan sido enviadas anteriormente al Departamento de Finanzas, estas correcciones no formarán parte de este indicador.

Nota 1: El informe anual de la implementación de los pilotos de las Oficinas Locales de Niñez será entregado con fecha 30 de noviembre de 2019.

Nota:
Los datos señalados en la columna "Numerador y Denominador", son estimaciones meramente referenciales, ya que el denominador depende de factores o de demanda externa. Esta estimación se calculó en base a datos históricos que no necesariamente se repetirán en el futuro, pudiendo ser los valores efectivos, tanto del numerador como del denominador, un valor mayor o menor al estimado. Dado lo anterior, se trata de una estimación que no afecta el cumplimiento de la meta.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS										
Nº Meta	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Clasificación (Dimensión/ Ámbito)	Meta	(Numerador/ Denominador)	Ponderador (%)	Medios de Verificación	Fuente de Información	Notas
1	Porcentaje de remuneraciones pagadas sin errores, respecto del total de funcionarios/as de la Subsecretaría de la Niñez	(Número de remuneraciones pagadas sin errores en el año / Número total de funcionarios/as de la Subsecretaría de la Niñez en el año) *100	Porcentaje	(Eficacia / Proceso)	90%	45/50	30%	1. Reporte del encargado de remuneraciones, respecto del estatus de las remuneraciones pagadas en el periodo comprometido. 2. Número de reprocesos efectuados en el periodo. 3. Número de reclamos, respecto de pagos mal efectuados.	-Archivos Unidad de remuneraciones -Correos electrónicos,	Nota 1: El universo de funcionarios/as serán todos los del nivel central de la Subsecretaría de la Niñez. Nota 2: No se considerarán como errores y/o remuneraciones mal canceladas, en los casos que la información de antecedentes de pago no se recepcione o llegue fuera plazo a la unidad de remuneraciones, o debido a los cambios de ley posteriores a las fechas legales de pago.
2	Porcentaje de facturas recibidas en el periodo que se cancelan en un plazo igual o menor a 25 días hábiles.	(Número de facturas pagadas en un plazo igual o inferior a 25 días hábiles contados desde su ingreso en oficina partes/Número de facturas recibidas en el periodo)*100	Porcentaje	(Eficiencia / Proceso)	90%	1.240 / 1.550	40%	1.- Reporte de la Plataforma SIGFE, 2. Facturas. 3. Cartola del Banco Estado, digitalizada en Formato Excel, con los pagos efectivos de facturas deslaciados.	- Archivos División Administración y Finanzas. - Plataforma Banco Estado - Sistema de correspondencia vigente	Nota 1: Se considerarán todas las facturas ingresadas a través de Oficina de Partes, las cuales deberán ser ingresadas en el Sistema de Correspondencia vigente. Nota 2: Se considerarán para la medición del indicador las facturas que no requieren nota de crédito, débitos ni cambios por variación del precio dólar y por falta de certificado de disponibilidad presupuestaria. Nota 3: El periodo de medición del indicador contempla las facturas ingresadas a Oficina de Partes desde el 01 de Enero al 05 de Diciembre de 2019.
3	Porcentaje de Informes de Ejecución de Presupuestaria Gastos remitidos en los plazos establecidos, respecto del total de informes de ejecución presupuestaria programados en el año	(Número de Informes de Ejecución Presupuestaria enviados en los plazos establecidos /Total de Informes de Ejecución Presupuestaria programados en el año)*100	Porcentaje	(Eficiencia/ Producto)	100%	11/11	30%	1. Correo de informe ejecución presupuestaria enviado al departamento de presupuesto de la División DAF de la Subsecretaría. 2. Informe en planilla Excel de Ejecución Presupuestaria -	- Archivos Oficina de Gestión Presupuestaria. - SIGFE.	Nota 1: Los Informes de Ejecución Presupuestaria serán enfocados a la ejecución del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Art. N° 7 de la Ley de Presupuestos - Gastos de Administración y consolidaran información detallada de cada una de las Asignaciones Presupuestarias de los Programas Presupuestarios 21-10-01 y 21-10-02 y que contemplan gastos de administración autorizadas por Glosa Presupuestaria. Estos informes de Ejecución deberán ser enviados dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al cierre mensual realizado en Sigfe. Nota 2: El número de informes a remitir durante el año serán 11 (enero a noviembre). Nota 3: Los contenidos mínimos del informe será mostrar la ejecución detallada respecto al compromiso y devengo, saldos presupuestarios por asignación y saldos de compromisos sin devengar y CDP en ejecución, e Informe cualitativo acumulado (Minuta). Nota 4: Se informará la ejecución acumulada hasta el último día del mes anterior al de la emisión del informe. Nota 5: Corresponderá al encargado de la unidad de contabilidad, enviar éste informe via Correo electrónico.

Nota:

El presente convenio lo firma el Ministro de Desarrollo Social y Familia (S), Sra. **Alejandra Candia Díaz** y la Subsecretaria de la Niñez (S), Sra. **Maria Elena Arzola Gonzalez**, en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando tres (3) en poder de la Subsecretaría de la Niñez y los restantes tres (03), distribuidas a los equipos de trabajo del Nivel Central.

3° COMUNÍQUESE, la presente Resolución al Gabinete del Ministro de Desarrollo Social y Familia, Gabinete de la Subsecretaría de la Niñez, Departamento de Control de Gestión, Fiscalía, División de Promoción y Protección Social, División de Administración y Finanzas, División de Focalización y sus Departamentos y Familia y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


ALEJANDRA CANDIA DIAZ
MINISTRA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA (S)

E 10789/2020 - 10427897


LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

BLANQUITA HONORATO LIRA
SUBSECRETARIA (S) DE LA NIÑEZ

Los datos señalados en la columna "Numerador y Denominador", son estimaciones meramente referenciales, ya que el denominador depende de factores o de demanda externa. Esta estimación se calculó en base a datos históricos que no necesariamente se repetirán en el futuro, pudiendo ser los valores efectivos, tanto del numerador como del denominador, un valor mayor o menor al estimado. Dado lo anterior, se trata de una estimación que no afecta el cumplimiento de la meta.